360

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 08 ABR 2022

REF: 2018-00622

En atención a lo solicitado por la parte actora, se corrige la sentencia de fecha 24 de agosto de 2021, en cuanto a los bienes objeto de los siguientes contratos de leasing financieros:

I) No. 180-103307, suscrito el 28 de octubre de 2014: Camión de placa WDC 019, modelo 2015, marca International, servicio público, serie 3HAWYAHT8FL666263, motor 35327058.

II) No. 180-103317, suscrito el 29 de octubre de 2014:

1- Camión de placa WGA 166, modelo 2015, marca International, servicio público, serie 3HAWYAHTXFL666278, motor 35327180.

2- Camión de placa WGA 167, modelo 2015, marca International, servicio público, serie 3HAWYAHT8fl666280, motor 35327181.

3- Camión de placa WGA 168, modelo 2015, marca International, servicio público, serie 3HAWYAHTXFL666281, motor 35327136.

4- Camión de placa SXF 628, modelo 2015, marca International, servicio público, serie 3HAWYAHT9FL666272, motor 35327095.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 020
Fecha 08 ABR 2022
El Secretario(a),

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 020

fijado hoy 18 ABR 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og